SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LCO N° 01/2017

"CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" ID Nº 321.373"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Dirección de Adquisiciones (UOC) del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 20/2017, por: la **Sra. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Sra. Gabriela Rolandi**, Directora de Patrimonios Turístico, y la **Sra. Cristina Escobar**, Coordinación de Patrimonio de las Misiones Jesuíticas todas funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL"** – individualizado con el **ID Nº 321.373"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Patrimonio Turístico de la SENATUR, por Memorando N° 190/2016, del 13 de diciembre de 2.016, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de consultoría para la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Cultural y Mundial, como costo estimado previó la suma de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones (Gs. 188.400.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba EL Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 11/2017, del 9 de enero de 2017, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL"** – individualizado con el **ID Nº 321.373**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Los fondos asignados para

el ejercicio fiscal 2017 quedan supeditados a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias por la Ley de la Nación.-

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 6 de febrero de 2017, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por la consultora Arq. BETTINA BRAY.-

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS:**

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	**Arq. Bettina Bray**	
	Cumple	No cumple
a)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**x**	
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	**x**	
c)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**x**	
d) Fotocopia de Patente Municipal	**x**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	

En ese sentido, este Comité evidenció que la Consultora Arq. BETTINA BRAY **cumple** con todas las documentaciones verificadas

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la **Arq. BETTINA BRAY,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no;

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	
Se ha constatado que las personas individualizada por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	BETTINA BRAY (Consultora)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en los siguientes cuadros:

Arq. BETTINA BRAY

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	Puntaje Obtenido
Formación Académica	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	10	10
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	10	10
	Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico Guaraníes, considerando patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO.	20	20
Total Formación Académica		40	40
Experiencia Profesional	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico correspondiente a las Misiones Jesuítica -Guaraníes de Paraguay. Consideradas Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos)**	30	30
	Elaboración de términos de referencias para realización de Pliego de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública Nacional de trabajos de restauración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico - Guaraníes del Paraguay	30	30
Total Experiencia Profesional		60	60
Total Global		100	100

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma Consultora Arq. Bettina Bray ha obtenido un Puntaje de Calidad de **100**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

3.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

En atención a los puntajes obtenidos se procede a verificar si la propuesta técnica presentada por la **Consultora Arq. Bettina Bray** cumple los siguientes parámetros:

- Metodología: Se evaluara la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. **Cumple**

- Plan de Trabajo: Se evaluara propuesta de de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología, con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia. **Cumple**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta técnica presentada por la Firma **Consultora Arq. Bettina Bray.** Ha obtenido un puntaje superior al mínimo solicitado y cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

CALIFICAR, a la firma Consultora Arq. Bettina Bray para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

NOTIFICAR, a la firma Consultora el resultado de la evaluación de la oferta técnica.

INFORMAR, a la firma Consultora la fecha y hora fijadas para abrir la oferta de precio de la CONSULTORA BETTINA BRAY, por resultar calificada técnicamente

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 6 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) solo ejemplar y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico

Sra. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Arq. Cristina Escobar
Coordinadora de las Misiones Jesuíticas

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
LCO N° 01/2017
"CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" ID Nº 321.373"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente a la **Consultora Arq. Bettina Bray**, en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL"** – individualizado con el **ID Nº 321.373"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 6 de febrero de 2017. En donde se recomienda calificar a la **Consultora Arq. Bettina Bray** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 8 de febrero de 2017.

Atendiendo que la oferta presentada por la **Consultora Arq. Bettina Bray** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" – individualizado con el ID Nº 321.373", a la **Consultora Arq. Bettina Bray** por un monto total de Gs. 187.800.000 (Guaraníes ciento Ochenta y Siete millones Ochocientos Mil.) por ser la Consultora que ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, estar calificada técnicamente y presentar el precio conveniente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 8 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Arq. Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico

Arq. Cristina Escobar
Coordinadora de las Misiones Jesuíticas